

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



27 JUN. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 150 -2023-GRA/GR

Huaraz, 26 JUN 2023

El Gobernador del Gobierno Regional de Ancash

VISTO: El Oficio N° 000980-2023-P- CSJAN-PJ, de fecha 20 de junio de 2023, dirigida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que contiene la invitación a la ceremonia de Implementación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral en la Corte Superior de Justicia de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Gobernador Regional emitir las resoluciones y decretos regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) y literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867;

Que, en la Implementación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, en la Corte Superior de Justicia de Ancash, resulta relevante resaltar la marcada importancia para la oralidad civil en nuestra región, la cual contribuirá a procurar la "celeridad y eficiencia", dentro de los procesos civiles en la instancia judicial;

Que, consideramos, que con la oralidad civil se cumplirá con el principio elemental del proceso civil peruano, el principio de inmediatez, celeridad y transparencia;

Que, por motivo de la ceremonia protocolar se tiene la especial presencia del doctor Héctor Enrique Lama More, magistrado integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a quien felicitamos y auguramos éxitos en el inicio de esta etapa institucional en esta región, reconociendo su trabajo en favor de la administración de justicia;

Que, corresponde testimoniar el reconocimiento de la Región Ancash al magistrado Héctor Enrique Lama More, Juez Supremo Titular, y Consejero integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, hombre de derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM);

Que, la distinción que otorga el Gobierno Regional tiene por finalidad dignificar y reconocer a una persona, institución o ciudad por sus cualidades o acciones trascendentales a favor de los demás, conforme a ello corresponde testimoniar el reconocimiento a tan grata personalidad dentro del marco de la Implementación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral;

Que, en nombre y representación de la Región Ancash y de su población, le corresponde al Gobierno Regional de Ancash, dar la bienvenida a personas distinguidas que la visitan y otorgar el respectivo reconocimiento, en mérito a sus destacadas trayectorias profesionales;

Que bajo estos considerandos y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y estando a las atribuciones conferidas en la Ley:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR especial RECONOCIMIENTO al doctor Héctor Enrique Lama More, Juez Supremo Titular y Consejero integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en mérito a su destacada trayectoria profesional y labor efectuada a favor de la Implementación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, formulando votos para los éxitos de sus gestiones en su cargo, con el empeño y espíritu docente que lo caracterizan.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General, notificar la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Ancash y comunicar debidamente al mencionado en la presente resolución.

Dada en la sede del Gobierno Regional de Ancash, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
RECIBO
FABIANA HERRERA RODRIGUEZ
Secretaria Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 JUN. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO